

4 Av. 23-01 Zona 14, 01014
Ciudad de Guatemala,
Guatemala, Centroamérica
PBX (502) 2310-2929
info@defensores.org.gt
www.defensores.org.gt



Guatemala, 11 de febrero de 2020

Licenciado
Erasto René Lopez Urizar
Administrador Financiero
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-
Presente



Respetable Licenciado Lopez:

Adjunto el informe de Avance Físico y Financiero del mes de ENERO DE 2020 ejecutados por Fundación Defensores de la Naturaleza en el Parque Nacional Naciones Unidas. Estos fondos son transferidos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA según Convenio de Cooperación entre ambas instituciones Número 60-2013, Acuerdo Ministerial No. 611-2013 y sus Adendum No. 65-2016 Acuerdo Ministerial 278-2016 y Adendum 15-2017 Acuerdo Ministerial 53-2017, Adendum 07-2018 Acuerdo Ministerial 36-2018, Adendum 15-2019, Acuerdo 139-2019. El Adendum para el presente año está en trámite.

Cualquier duda o información adicional estamos para servirle. Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

atentamente.

Lic. Silvia Roy
Directora

Parque Nacional Naciones Unidas
**FUNDACION DEFENSORES DE LA
NATURALEZA**

POR AMOR Y RESPETO A LA VIDA

Federico Galdamez
Jefe de operaciones

Parque Nacional Naciones Unidas
**FUNDACION DEFENSORES DE LA
NATURALEZA**

Ingeniero Oscar Nuñez
Director Ejecutivo

**FUNDACION DEFENSORES DE
LA NATURALEZA**

Vo. Bo.

4 Av. 23-01 Zona 14, 01014
Ciudad de Guatemala,
Guatemala, Centroamérica
PBX (502) 2310-2929
info@defensores.org.gt
www.defensores.org.gt



Guatemala, 11 de febrero de 2020

Licenciado:

Jose Hugo Valle Alegría

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO



Respetable Licenciado Valle:

Adjunto el informe de Avance Físico y Financiero del mes de ENERO DE 2020 ejecutados por Fundación Defensores de la Naturaleza en el Parque Nacional Naciones Unidas. Estos fondos son transferidos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA según Convenio de Cooperación entre ambas instituciones Número 60-2013, Acuerdo Ministerial No. 611-2013 y sus Adendum No. 65-2016 Acuerdo Ministerial 278-2016 y Adendum 15-2017 Acuerdo Ministerial 53-2017, Adendum 07-2018 Acuerdo Ministerial 36-2018, Adendum 15-2019, Acuerdo 139-2019. El Adendum para el presente año está en trámite.

Cualquier duda o información adicional estamos para servirle. Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente.

Lic. Silya Roy

FUNDACION DEFENSORES DE
LA NATURALEZA

Parque Nacional Naciones
Unidas

Directora

POR AMOR Y RESPETO A LA VIDA



Federico Galdamez

FUNDACION DEFENSORES DE LA
NATURALEZA

Parque Nacional Naciones Unidas

Jefe de Operaciones

Vo. Bo. Oscar Nuñez

FUNDACION DEFENSORES DE
LA NATURALEZA

Director Ejecutivo

POR AMOR Y RESPETO A LA VIDA

4 Av. 23-01 Zona 14, 01014
 Ciudad de Guatemala,
 Guatemala, Centroamérica
 PBX (502) 2310-2929
 info@defensores.org.gt
 www.defensores.org.gt



Guatemala, 11 de febrero de 2020

Licenciado:
 Allan Rodríguez
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

PRESIDENCIA
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

RECIBIDO
 12 FEB 2020

HORA: 15:27 FIRMA: _____

Respetable Licenciado Rodríguez:

Adjunto el informe de Avance Físico y Financiero del mes de ENERO DE 2020 ejecutados por Fundación Defensores de la Naturaleza en el Parque Nacional Naciones Unidas. Estos fondos son transferidos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA según Convenio de Cooperación entre ambas instituciones Número 60-2013, Acuerdo Ministerial No. 611-2013 y sus Adendum No. 65-2016 Acuerdo Ministerial 278-2016 y Adendum 15-2017 Acuerdo Ministerial 53-2017, Adendum 07-2018 Acuerdo Ministerial 36-2018, Adendum 15-2019, Acuerdo 139-2019. El Adendum para el presente año está en trámite.

Cualquier duda o información adicional estamos para servirle. Sin otro particular, nos suscribimos de usted, atentamente.

Lic. Silvia Roy

POR AMOR Y RESPETO A LA VIDA

FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA

Parque Nacional Naciones Unidas

Directora



Fundación Defensores de la Naturaleza

Federico Galdamez

FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA

Parque Nacional Naciones Unidas

Jefe de Operaciones

Vo. Bo. Oscar Nuñez

FUNDACION DEFENSORES DE LA NATURALEZA

Director Ejecutivo

**INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO
PRESENTADO A EL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACION
-MAGA-**

Licenciada Silvia Roy¹ pnnu@defensores.org.gt

Oscar Nuñez² onunez@defensoes.org.gt

Federico Galdamez³ lico_agro727@hotmail.es

¹Directora Parque Nacional Naciones Unidas

²Director Ejecutivo Fundación Defensores de la Naturaleza

³Jefe de Operaciones Parque Nacional Naciones Unidas

- **Nombre del proyecto:** Parque Nacional Naciones Unidas.
- **Programa:**
- **Subprograma:**
- **Localización geográfica del proyecto:** Parque Nacional Naciones Unidas, Km. 21.5 antigua carretera a Amatitlán.
- **Período que abarca el Informe:** 01 al 31 de Enero de 2020
- **Nombre de la organización ejecutora:** Fundación Defensores de la Naturaleza.
- **Nombre de la organización a la cual le fue aprobado el desembolso:** Fundación Defensores de La Naturaleza.
- **Contacto técnico principal actual:** Licda. Silvia Roy Directora PNNU. Km. 21.5 Carretera antigua a Amatitlán. Celular: 56514825 pnnu@defensores.org.gt

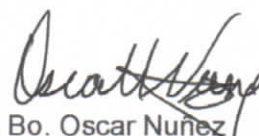
- **Nombre del responsable de la elaboración del informe:** Licenciada Silvia Roy, Federico Galdamez con Visto Bueno del Ingeniero Oscar Nuñez.
- **Firma del responsable de la elaboración del informe:**



Silvia Roy
DIRECTORA PNUU



Federico Galdamez
JEFE DE OPERACIONES



Vo. Bo. Oscar Nuñez
DIRECTOR EJECUTIVO

1. Introducción:

El Parque Nacional Naciones Unidas cedido en calidad de Usufructo a Fundación Defensores de la Naturaleza según el Acuerdo 319-97, ha sido administrado por Defensores desde el 22 de abril de 1997. Durante este período se han realizado trabajos de recuperación y protección de las áreas boscosas, mejoramiento de la infraestructura existente e implementación de nuevos servicios. Todo lo anterior para lograr que el Parque se desarrolle como un centro Regional de Ecuación Ambiental.

Con el aporte del MAGA y conforme lo establecido en el Convenio se estará conservando este recurso natural tan importante para la Cuenca del Lago de Amatitlan.

De conformidad con lo establecido en el Convenio (60-2013) suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fundación Defensores de la Naturaleza a continuación se presenta el informe de las diferentes actividades realizadas durante el presente período en el Parque Nacional Naciones Unidas.

El presente informe muestra los avances de ejecución dentro del Parque Nacional Naciones Unidas, los cuales están vinculados a los lineamientos establecidos en el Plan Maestro 2006-2010. Aunque el Plan Maestro ya venció continúa vigente ya

que según lo establecido en la Ley de Áreas Protegidas mientras el siguiente Plan no esté aprobado continúa vigente el anterior.

2. Misión y Objetivos de Conservación

La Misión del Parque Nacional Naciones Unidas consiste en ser el área protegida que satisface la demanda de servicios de educación ambiental y recreación al aire libre de los habitantes de la zona metropolitana de Guatemala, contribuyendo a la conservación y recuperación de la cuenca del lago de Amatitlán.

Los objetivos principales del Parque Nacional Naciones Unidas son:

- Brindar a nuestros visitantes un área que proporcione educación y recreación en un ambiente seguro y natural.
- Desarrollar programas de capacitación, interpretación y educación ambiental dirigidos a maestros, escolares y público en general.
- Apoyar la educación y valorización de los recursos naturales y culturales.
- Promover la participación ciudadana en la protección y recuperación de los recursos naturales del PNNU.
- Conservar y restaurar la biodiversidad y los procesos ecológicos del área.
- Promover el manejo sustentable de los recursos naturales del Parque Nacional Naciones Unidas.

Las actividades del parque se centran en los siguientes programas y subprogramas descritos en detalle en el Plan Maestro:

3. Procedimiento:

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 5.1 Protección de ciento noventa (190) hectáreas de bosque mixto en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), manejo de plagas y talas ilegales, anualmente durante la vigencia de convenio.
- 5.2 Mantenimiento de cincuenta (50) hectáreas de reforestación de especies mixtas en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), replante y actividades de prevención de talas ilegales. Al dar mantenimiento a las realizadas a partir del 2013 actualmente este resultado es Mantenimiento de

ochenta y cinco (85) hectáreas.

- 5.3 Establecimiento de cinco (5) hectáreas anuales de reforestación durante la vigencia del presente Convenio que incluya establecimiento, mantenimiento, replanteo, prevención y control de incendios (brechas contra incendios) y protección contra talas ilegales. Como se han establecido cinco (5) anuales actualmente son ochenta y cinco hectáreas (85)
- 5.4 Manejo de Regeneración Natural en un área de cinco (5) hectáreas anuales para enriquecimiento de bosque en zonas con baja densidad poblacional que ayuden en la protección del suelo. Como se han establecido cinco (5) anuales actualmente son ochenta y cinco hectáreas (85)
- 5.5 Mantenimiento de cincuenta (50) hectáreas de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequias) con sus respectivas barreras vivas para evitar la erosión de suelos hacia el Lago de Amatitlan. Actualmente es le mantenimiento de sesenta y cuatro hectáreas de Estructuras de Conservación de Suelos.
- 5.6 Establecimiento de 2 hectáreas nuevas anuales de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequias) en áreas que presenten riesgo de erosión hacia el lago de Amatitlan con su correspondiente barreras vivas y mantenimiento. Actualmente son sesenta y cuatro (64) hectáreas de Estructuras de Conservación de Suelos.
- 5.7 Vigilancia en época de verano mediante la Torre de Control de Incendios instalada en el Parque de alrededor de cien (100) hectáreas como alerta temprana para evitar avance de fuego.
- 5.8 Dar en su oportunidad, el crédito de publicidad correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al Gobierno de Guatemala.
- 5.9 Presentar al MAGA oportunamente el plan de acciones anuales para el fortalecimiento y conservación de la Cuenca así como solicitar el aporte anual.
- 5.10 Recibir el aporte económico y optimizar el uso de los fondos que le sean aportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- 5.11 El cumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda y a las Normas Administrativas del MAGA, presentando en forma mensual, informe de avance físico y financiero que se derive de los recursos que son transferidos, a fin de que el MAGA traslade la información al Ministerio de Finanzas Públicas y a la

Contraloría General de Cuentas.

- 5.12 Facilitar a la auditoría interna del MAGA asimismo como a la Contraloría General de Cuentas la información financiera de los aportes otorgados en cooperación técnica.
- 5.13 Otorgar la cooperación técnica y financiera a la Fundación Defensores de la Naturaleza necesite, siempre que se encuentre dentro de sus posibilidades para el desarrollo dentro del Parque Nacional Naciones Unidas de proyectos de Conservación y Manejo de la Cuenca, considerando que el terreno de este Parque Nacional es parte importante de la Cuenca del Lago de Amatitlan, por lo que se hace necesario realizar actividades de protección y manejo de la misma, incluyendo Educación Ambiental dirigida a estudiantes y población que visita el mismo.

V. EJECUCION DEL PROYECTO:

A continuación se presentan los componentes por resultados para su mejor comprensión, análisis y evaluación.

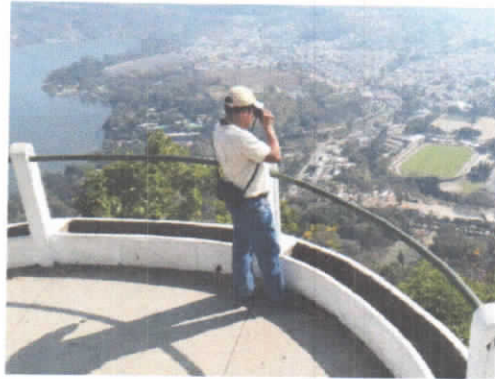
6.1 Protección de ciento noventa (190) hectáreas de bosque mixto en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), manejo de plagas y talas ilegales, anualmente durante la vigencia de convenio.

La protección de las 190 hectáreas continúa, con la limpieza de 1,900 metros lineales de brechas corta fuegos, para eliminar todo el material vegetal seco que se encuentra, dentro de las mismas. Con esto se protege un total de 35 hectáreas como medida de prevención de incendios.

Se continúa con el monitoreo permanente, por parte del personal, para la prevención y detección temprana de incendios, dentro de los límites del área protegida.



(foto 1 y 2) Brechas o líneas de control para la protección, contra incendios.



(foto 3 y 4) Monitoreo en puntos estratégicos, para la prevención de incendios forestales.

6.2 Mantenimiento de setenta (85) hectáreas de reforestación de especies mixtas en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), replante y actividades de prevención de talas ilegales.

Durante el mes de enero no se realizó ninguna actividad silvicultural dentro de las 85 hectáreas reforestadas, solamente se monitorea la humedad del suelo y el porcentaje de sobrevivencia, que hasta el momento continúa con un 90%, esperando mantenerlo durante la época seca, si fuera necesario se estaría aplicando un riego a la planta que lo necesite, para evitar perderla, el desarrollo la misma se detiene durante esta época.



(foto 5 y 6) Estado actual de áreas reforestadas.

6.3 Establecimiento de cinco (5) hectáreas anuales de reforestación durante la vigencia del presente Convenio que incluya establecimiento, mantenimiento, replanteo, prevención y control de incendios (brechas contra incendios) y protección contra talas ilegales.

El área para el establecimiento de las 5 hectáreas, para el año 2020, se tiene previsto en áreas con pendiente que oscilan entre 40 y 50%, teniendo poca vegetación, siendo importante recuperar la cobertura vegetal de esas áreas, estas se estarán plantando con las especies y el distanciamiento establecido en el plan Maestro del Parque.



(foto 7 y 8) Áreas para el establecimiento de reforestación 2020.

6.4 Manejo de Regeneración Natural en un área de cinco (5) hectáreas anuales para enriquecimiento de bosque en zonas con baja densidad poblacional que ayuden en la protección del suelo.

Para el establecimiento de las 5 hectáreas de regeneración, ya se tiene ubicada, la cual se estará trabajando en el mes de junio, con la identificación de especies que se pueden regenerar en el área, para luego iniciar con las actividades que propicien la regeneración natural, tales como chapeo, rastrillado o un enriquecimiento con especies nativas, si fuera necesario.



(foto 9 y 10) Áreas propuestas para regeneración natural.

6.5 Mantenimiento de 64 hectáreas de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequias) con sus respectivas barreras vivas para evitar la erosión de suelos hacia el Lago de Amatitlan:

El mantenimiento de las estructuras de conservación de suelos se realiza una vez al año, esta se realiza en el mes noviembre, pasada la época lluviosa, ya que durante la temporada seca, no recibe agua, por lo que no es necesario realizarle ningún mantenimiento. Se ha evaluado la cantidad de material vegetal verificando la cantidad de basura para ver si es necesaria o no su limpieza.



(foto 11 y 12) Estado actual de estructuras de conservación de suelos.

6.6 Establecimiento de 2 hectáreas nuevas anuales de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequias) en áreas que presenten riesgo de erosión hacia el lago de Amatitlan con su correspondiente barreras vivas y mantenimiento.

Para el presente año ya se estableció el área y se estará georeferenciando para ubicarlas en el mapa. Las pendientes seleccionadas tienen una pendiente del 40%, con suelo franco-arenoso y vegetación regular en el área, esta actividad se estará realizando en el mes de noviembre.



(foto 13 y 14) Áreas para el establecimiento de 2 hectáreas de establecimiento de acequias.

6.7 Vigilancia en época de verano mediante la Torre de Control de Incendios instalada en el Parque de alrededor de cien (100) hectáreas como alerta temprana para evitar avance de fuego.

La vigilancia por la medio de la torre control, se mantiene, ubicando un guardia de seguridad y un guarda recurso, para mantener el monitoreo, para la detección temprana de los incendios forestales, este monitoreo contribuye a tener una respuesta inmediata en el control del los mismos.



(foto 15 y 16) Monitoreo por medio de la torre de control.

6.8 Otorgar la cooperación técnica y financiera a la Fundación Defensores de la Naturaleza necesite, siempre que se encuentre dentro de sus posibilidades para el desarrollo dentro del Parque Nacional Naciones Unidas de proyectos de Conservación y Manejo de la Cuenca, considerando que el terreno de este Parque Nacional es parte importante de la Cuenca del Lago de Amatitlan, por lo que se hace necesario realizar actividades de protección y manejo de la misma, incluyendo Educación Ambiental dirigida a estudiantes y población que visita el mismo.

Como actividades de Educación Ambiental se tienen los siguientes servicios:

MANUALIDADES CON RECICLAJE reportó 5 usuarios

PINTA CARITAS reportó 120 usuarios

SERPENTARIO reportó 1144 usuarios

BICICLETAS reportó 842 usuarios

BIBLIOTECA AMBIENTAL reportó 443 usuarios

RECORRIDOS GUIADOS DE LOS MAYAS No reportó usuarios

TALLER DE CUERDAS PARA REFUERZO DE TRABAJO EN EQUIPO Reportó 119 usuarios

CASA MODELO Reportó 225 usuarios

GRANJA EDUCATIVA. Reportó 663 adultos y 408 niños

JUEGO CORN HOLE: Reportó 12 usuarios

EXPOSICION DE LA GOTA VIAJERA Y EL TAPIR reportó 12 usuarios

Actividades de mantenimiento realizadas dentro de la Plaza de PNUU.

1. Realización de puerta de bodega de mobiliario.
2. Eliminación de basurero clandestino.
3. Rotulación del área, donde se ubica el basurero clandestino y el área utilizada para escalar.
4. Ampliación de cerco perimetral, para el control del basurero clandestino.
5. Limpieza de áreas de visitación y jardín acuático.
6. Mantenimiento al sendero, paseo de las aves.
7. Riego y mantenimiento de jardines y grama dentro de plaza Guatemala.



(foto 17 y 18) Eliminación de basurero clandestino y rotulación.



(foto 19 y 20) Ampliación de cerco perimetral y colocación de puerta de bodega.

INFORMES FINANCIEROS

**INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS
EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 35 DEL DECRETO 33-2011 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

Responsable de la información:
Informe correspondiente al mes de:

Lic. Silvia Roy/ Directora Parque Nacional Naciones Unidas
ENERO 9/02/2020
Fecha de Actualización

I. DATOS GENERALES	
### Número de Identificación Tributaria (NIT) de la entidad receptora de la transferencia	559877-K
### Código y Nombre de la Entidad Receptora de la transferencia	Fundación Defensores de la Naturaleza
### Página de Internet de la entidad Receptora de la transferencia	www.defensores.org.gt
### Domicilio fiscal de la entidad Receptora de transferencia	4 ave. 23-01 zona 14
### Números de teléfono de la entidad receptora de transferencia	23102929 /56514825
### Número de Convenio o base legal que autoriza la transferencia	Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Número sesenta guión dos mil trece (60-2013) suscrito entre el MAGA y Fundación Defensores de la Naturaleza, Acuerdo Ministerial 611-2013; Adendum No. 10-2014 Acuerdo Ministerial No. 216-2014; Adendum 07-2015 Acuerdo Ministerial 191-2015, Adendum 01-2016 Acuerdo Ministerial 13-2016.. Adendumo 65-2016 Acuerdo Ministerial 278-2016, Adendum 15-2017 Acuerdo Ministerial 53-2017, Adendum 07-2018 Acuerdo Ministerial 36-2018, Adendum 15-2019 Acuerdo Ministerial 139-2019, En trámite el Adendum para el presente año
### Representante legal de la entidad receptora de transferencia	Ingeniero Luis Gonzalez
### Objeto de la Transferencia	<p>Formalizar la cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Fundación Defensores de la Naturaleza para realizar acciones conjuntas para fortalecer la cuenca del Lago de Amatitlan procurando su conservación y protección, esto derivado de que desde mil novecientos noventa y siete ha administrado en calidad de usufructo otorgado por el MAGA el Parque Nacional Naciones Unidas según Acuerdos Gubernativos número trescientos diecinueve guión noventa y siete (319-97), cuarenta y dos guión dos mil siete(42-2007) y ciento veintidós guión dos mil siete (122-2007), Adendum para el 2019 en trámite</p> <p>a) Protección de ciento noventa (190) hectáreas de bosque mixto en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), manejo de plagas y talas ilegales, anualmente durante la vigencia de convenio.</p> <p>b) Mantenimiento de cincuenta (50) hectáreas de reforestación de especies mixtas en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), replante y actividades de prevención de talas ilegales.</p> <p>c) Establecimiento de cinco(5) hectáreas anuales de reforestación durante la vigencia del presente Convenio que incluya establecimiento, mantenimiento, replanteo, prevención y control de incendios (brechas contra incendios) y protección contra talas ilegales.</p> <p>d) Manejo de Regeneración Natural en un área de cinco (5) hectáreas anuales para enriquecimiento de bosque en zonas con baja densidad poblacional que ayuden en la protección del suelo.</p>

<p>e) Mantenimiento de cincuenta (50) hectáreas de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequias) con sus respectivas barreras vivas para evitar la erosión de suelos hacia el Lago de Amatitlán.</p> <p>f) Establecimiento de 2 hectáreas nuevas anuales de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequias) en áreas que presenten riesgo de erosión hacia el lago de Amatitlán con su correspondiente barreras vivas y mantenimiento.</p> <p>g) Vigilancia en época de verano mediante la Torre de Control de Incendios instalada en el Parque de alrededor de cien (100) hectáreas como alerta temprana para evitar avance de fuego.</p> <p>h) Dar en su oportunidad, el crédito de publicidad correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al Gobierno de Guatemala.</p> <p>i) Presentar al MAGA oportunamente el plan de acciones anuales para el fortalecimiento y conservación de la Cuenca así como solicitar el aporte anual.</p> <p>j) Recibir el aporte económico y optimizar el uso de los fondos que le sean aportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> <p>k) El cumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda y a las Normas Administrativas del MAGA, presentando en forma mensual, informe de avance físico y financiero que se derive de los</p> <p>l) Facilitar a la auditoría interna del MAGA asimismo como a la Contraloría General de Cuentas la información financiera de los aportes otorgados en cooperación técnica.</p> <p>m) El MAGA : Otorgar la cooperación técnica y financiera que la Fundación Defensores de la Naturaleza necesite, siempre que se encuentre dentro de sus posibilidades para el desarrollo dentro del Parque Naciones Unidas de proyectos de Conservación y Manejo de la cuenca, considerando que el terreno de este Parque Nacional es parte importante de la Cuenca del Lago de Amatitlán, por lo que se hace necesario realizar actividades de protección y manejo de la misma, incluyendo Educación Ambiental dirigida a estudiantes y población que visita el mismo. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p>	<p>Metas asociadas a la transferencia</p>	<p>1,000,000.00</p>
<p>###</p>	<p>Nombre de la Entidad de la Administración Central, Descentralizada, Autónoma o Empresa Pública que otorga los</p>	<p>###</p>
<p>###</p>	<p>Monto Anual de la Transferencia</p>	<p>###</p>
<p>###</p>	<p>Eje de Gobierno que contribuye a la transferencias</p>	<p>###</p>

II. INFORMACION DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO ANUAL

No.	Unidad de Medida Descripción (2)	Avance físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución				Observaciones (Justificación de variaciones)	
		Cantidad		% de Ejecución	Monto (en quetzales)			% de Ejecución		
		Programada Anual	Ejecución Acumulada		Total Programado Anual	Total Transferido Acumulado	Ejecutado Acumulado			
	Metas									
	a) Protección de ciento noventa (190) hectáreas de bosque mixto en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), manejo de plagas y talas ilegales, anualmente durante la vigencia de convenio.	190.00	35.00	18.42	165,786.42	0.00	18.42	0.01		
	b) Mantenimiento de ochenta y cinco (85) hectáreas de reforestación de especies mixtas en actividades de prevención y control de incendios (brechas contra incendios), replante y actividades de prevención de talas ilegales.									
	c) Establecimiento de cinco(5) hectáreas anuales de reforestación durante la vigencia del presente Convenio que incluya establecimiento, mantenimiento, replanteo, prevención y control de incendios (brechas contra incendios) y protección contra talas ilegales.	85.00	0.00	0.00	105,786.42	0.00	0.00	0.00		
	d) Manejo de Regeneración Natural en un área de cinco (5) hectáreas anuales para enriquecimiento de bosque en zonas con baja densidad poblacional que ayuden en la protección del suelo.	5.00	0.00	0.00	105,786.42	0.00	0.00	0.00		
	e) Mantenimiento de sesenta y cuatro (64) hectáreas de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequías) con sus respectivas barreras vivas para evitar la erosión de suelos hacia el Lago de Amatitlan.	5.00	0.00	0.00	105,786.42	0.00	0.00	0.00		
	f) Establecimiento de 2 hectáreas nuevas anuales de Estructuras de Conservación de Suelos (Acequías) en áreas que presenten riesgo de erosión hacia el lago de Amatitlan con su correspondiente barreras vivas y mantenimiento.	64.00	0.00	0.00	105,786.42	0.00	0.00	0.00		
		2.00	0.00	0.00	105,786.42	0.00	0.00	0.00		

g) Vigilancia en época de verano mediante la Torre de Control de incendios instalada en el Parque de alrededor de cien (100) hectáreas como alerta temprana para evitar avance de fuego.	Hectareas	100.00	0.00	0.00	0.00	165,786.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h) Dar en su oportunidad, el crédito de publicidad correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y al Gobierno de Guatemala.	Documento	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i) Presentar al MAGA oportunamente el plan de acciones anuales para el fortalecimiento y conservación de la Cuenca así como solicitar el aporte anual.	Documento	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
j) Recibir el aporte económico y optimizar el uso de los fondos que le sean aportados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Documento	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	<p>k) El cumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda y a las Normas Administrativas del MAGA, presentando en forma mensual, informe de avance físico y financiero que se derive de los recursos que son transferidos, a fin de que el MAGA traslade la información al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.</p>	Documento	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<p>l) Facilitar a la auditoría interna del MAGA asimismo como a la Contraloría General de Cuentas la información financiera de los aportes otorgados en cooperación técnica.</p>	Documento	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	<p>m) El MAGA : Otorgar la cooperación técnica y financiera que la Fundación Defensores de la Naturaleza necesite, siempre que se encuentre dentro de sus posibilidades para el desarrollo dentro del Parque Naciones Unidas de proyectos de Conservación y Manejo de la Cuenca del Lago de Amatitlán, por lo que se hace necesario realizar actividades de protección y manejo de la misma, incluyendo Educación Ambiental dirigida a estudiantes y población que visita el mismo.</p>	Documento	1.00	0.00	0.00	139,495.06	0.00	0.00	18.42	0.00
						1,000,000.00	0.00			

Preparado por:
 Silvia Roy
 Directora Parque Nacional Naciones Unidas



Preparado por
 Federico Galdamez
 Jefe de Operaciones



Vo. Bo.
 Oscar Nuñez
 Director Ejecutivo



